UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0308 DE 2021

"Por medio de la cual se justifica una contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – LA UNIDAD

En ejercicio de las funciones conferidas en el numeral 3 del artículo 19 del Decreto 4801 de 2011 y la Resolución No. 00852 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el Director General de la Unidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y otras disposiciones, ordenó la creación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en adelante LA UNIDAD.

2. Que en la actualidad y de conformidad con el artículo 103 de la Ley 1448 de 2011, la Unidad está prevista como una entidad especializada, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, cuyo objeto principal es servir de órgano administrativo del gobierno nacional para la restitución de tierras de los despojados. La sede principal de la Unidad es la ciudad de Bogotá y contará con número plural de dependencias según lo requieran las necesidades del servicio.

3. Que mediante el artículo 1 de la Ley 2078 del 8 de enero de 2021, fue prorrogada por diez (10) años La Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado internos y se dictan otras disposiciones.

4. Que la Ley 1955 de 2019 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*, estableció el propósito de sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.

5. Que lo anterior, indica la necesidad de continuar con la ejecución e implementación de la política integral de tierras en pro de la finalización del conflicto armado, la garantía de los derechos y el fortalecimiento de las instituciones desde un enfoque territorial.

6. Que en ese orden de ideas, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, de cara al reto que comporta la consolidación de la construcción de paz en los territorios y la necesidad de avanzar en la recuperación de la seguridad y la garantía de los derechos, determina algunos temas referentes al registro único de predios y territorios abandonados, e invita a la continuación del cumplimiento del

El campo es de todos Minagricultura

deber misional de la Entidad, en articulación con las demás instituciones civiles judiciales y militares.

7. Que el componente del proyecto de inversión de la Unidad denominado <FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS NACIONAL del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN 201801100177 – VIGENCIA 2020-2021>, establece como uno de sus objetivos específicos: Proveer suficientes servicios de tecnologías de la Información.

8. Que de esta manera en el plan de acción de la Unidad para el año 2021, se incluyó como actividad de la Oficina Tecnologías de la Información el producto final <*sistemas de información y aplicaciones evolucionadas e implementadas acorde a las necesidades de la entidad*>, con una meta de 100%.

9. Que Actualmente la Unidad cuenta con el gestor documental DOCMA el cual fue adquirido con ocasión al Contrato de prestación de servicios No. 872 del 2013 cuyo objeto consistió en : *"Adquirir un sistema de gestión documental de acuerdo con las necesidades y procedimientos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a nivel nacional"*, este sistema de información cuenta dentro de sus módulos con un administrador DOCMA; administrador de correspondencia; administrador de seguridad; archivo; consulta DOCMA; gestor documental DOCMA; Radicador de correspondencia; indexador de correspondencia y usuario de correspondencia, módulos que comparten la información necesaria para realizar las tareas propias del proceso de Gestión Documental, evitando la duplicidad de información entre los diferentes componentes y manteniendo la auditoria de la gestión de tareas realizadas por los usuarios en los diferentes procesos.

10. Que teniendo en cuenta las funcionalidades con las que actualmente cuenta el sistema de gestión documental, se inició la entrada en producción de la cual se presenta un resumen histórico de la siguiente manera:

    1. *En el año 2014 en el mes de septiembre se inició la puesta en marcha del aplicativo DOCMA en el nivel central en lo relacionado con el módulo de radicación e indexación de correspondencia el cual tuvo un periodo de estabilización durante la vigencia 2014.*
    2. *Durante el año 2015 y en relación con la política de gestión documental se estandarizó la producción, trámite y entrega de las comunicaciones oficiales para la Unidad con lo cual se logró ajustar el procedimiento a la normatividad vigente en materia archivística, que generó la mejora de la operación de la radicación, trámite y entrega de las comunicaciones oficiales. Todo esto permitió la publicación del "Manual para la administración de Comunicaciones Oficiales" en su versión 2. En cuanto al sistema DOCMA, durante el año 2015 se inició la implementación mediante la puesta en producción del módulo de radicación e indexación de correspondencia.*
    3. *Durante el año 2016 se realizó la entrada en producción en las ventanillas únicas de correspondencia en el nivel territorial y se dió la socialización sobre la utilización de las nuevas funcionalidades adquiridas con el fin de agilizar el proceso de radicación de correspondencia. Esta socialización fue realizada a los usuarios de las ventanillas únicas de correspondencia a nivel nacional.*

4. *Durante el año 2017 el Grupo de Gestión Documental en conjunto con la Oficina de Tecnologías de la Información implementaron a nivel nacional los módulos de: Usuario de correspondencia "Listar Tareas", Gestor documental DOCMA "administración de expedientes", junto a labores de interoperabilidad con otros sistemas, incluyendo el sistema de Registro.*
5. *Durante el año 2018 el Grupo de Gestión Documental en conjunto con la Oficina de Tecnologías de la Información lograron la estandarización y estabilización del Sistema de Gestión Documental para lo cual se realizaron actividades que permitieron el perfeccionamiento de DOCMA, así como también se realizó el cargue masivo de las Tablas de Retención Documental (TRD) aprobadas por el Archivo General de la Nación y a su vez migrar los documentos que estaban en la base de datos a un sistema de archivos (File System).*
6. *Durante el año 2019 el Grupo de Gestión Documental en conjunto con la Oficina de Tecnologías de la Información, lograron la actualización del Gestor Documental DOCMA a la última versión disponible en el mercado para esta vigencia, teniendo en cuenta la normatividad vigente en la materia y los aspectos generales funcionales del proceso de Gestión Documental liderado por el Archivo General de la Nación. Así mismo, fue posible la incorporación de nuevas funcionalidades dentro del sistema que permiten agilizar y optimizar las operaciones a Nivel de Administración y de usuario final requeridas por la Unidad para este sistema, lo mismo que el soporte operativo permanente y sistemático que este tipo de contratación le ofrece a la Unidad, para mantener asegurada la operatividad del sistema.*
7. *Durante el año 2020 el Grupo de Gestión Documental en conjunto con la Oficina de Tecnologías de la Información, tomaron la determinación de no contratar el servicio de Actualización de Versiones pero si se continuo con el soporte técnico y operativo y los desarrollos para ajustes y mejoras de acuerdo con las necesidades de la Unidad, fue así como se implementaron nuevas funcionalidades dentro del sistema que permiten agilizar y optimizar las operaciones a Nivel de Administración y de usuario final.*

En el siguiente cuadro se visualizan los valores históricos por Contrato y rubro contratado:

CONTRATO	OBJETO	Rubro	VALORES UNITARIOS SERVICIOS		
			Valor Año Anterior	% Incremento	Valor
1450 DE 2016	Realizar la actualización de versiones, el soporte técnico, operativo, el desarrollo de ajustes y nuevas funcionalidades del sistema de información Gestor Documental DOCMA de acuerdo con las necesidades Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Actualizaciones	N/A	0,0%	$ 27.458.110,00
		Soporte	N/A	0,0%	$ 2.000.000,00
		Bolsa de Horas	N/A	0,0%	$ 106.000,00

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se justifica una contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015"*

1692 DE 2017	Realizar la actualización de versiones, soporte técnico, operativo, el desarrollo de los ajustes y nuevas funcionalidades del sistema de información Gestor Documental DOCMA de acuerdo con las necesidades Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.	Actualizaciones	$ 27.458.110,00	7,00%	$ 29.380.178,00
		Soporte	$ 2.000.000,00	25,71%	$ 2.514.166,50
		Bolsa de Horas	$ 106.000,00	6,77%	$ 113.176,00
1389 DE 2018	Contratar servicio de actualizaciones, soporte técnico-operativo y soporte consultivo por horas para el correcto funcionamiento del sistema de información Gestor Documental DOCMA de acuerdo con las necesidades de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, según lo dispuesto en actualizaciones de ley, políticas y disposiciones del Archivo General de la Nación (AGN) y/o Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (MINTIC)	Actualizaciones	$ 29.380.178,00	N/A	$ 24.089.013,00
		Implementación	$ 0	N/A	$ 6.492.814,00
		Soporte	$ 2.514.166,50	5,90%	$ 2.662.503,00
		Bolsa de Horas	$ 113.176,00	5,90%	$ 119.853,00
5173 DE 2019	Contratar el servicio de actualizaciones, soporte técnico-operativo, desarrollo y/o ajustes a las funcionalidades del sistema para el correcto funcionamiento del Gestor Documental DOCMA de acuerdo con las necesidades de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, según lo dispuesto en actualizaciones de ley, políticas y disposiciones del Archivo General de la Nación (AGN) y/o Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (MINTIC).	Actualizaciones	$ 24.089.013,00	6,00%	$ 25.534.354,00
		Implementacion	$ 6.492.814,00	6,00%	$ 6.882.383,00
		Soporte	$ 2.662.503,00	6,00%	$ 2.822.253,00
		Bolsa de Horas	$ 119.853,00	6,00%	$ 127.044,00
1946 de 2020	Contratar el servicio de soporte técnico-operativo, desarrollo y/o ajustes a las funcionalidades del sistema para el correcto funcionamiento del Gestor Documental DOCMA de acuerdo con las necesidades de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.	Soporte Mensual	$ 2.822.253,00	34,13%	$ 3.785.601,00
		Bolsa de Horas Hora	$ 127.044,00	6,00%	$ 134.667,00
1946 de 2021	Contratar el servicio de soporte técnico-operativo, desarrollo y/o ajustes a las funcionalidades del sistema para el correcto funcionamiento del Gestor Documental DOCMA de acuerdo con las necesidades de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.	Soporte	$ 3.785.601,00	3,71%	$ 3.918.097,00
		Bolsa de Horas	$ 134.667,00	3,71%	$ 139.380,00

11. Que en este marco de referencia, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y en especial la Oficina de Tecnología de la Información y el Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa – Gestión Documental para cumplir con sus fines y propósitos requiere contratar en esta vigencia el soporte operativo y técnico requerido para su normal funcionamiento y contar con una bolsa de horas para desarrollos y actividades consultivas que permitan adicionar otras funcionalidades que la administración y la operación misma que la UNIDAD requiere.

12. Que el objeto de la contratación es: *"Contratar el servicio de soporte técnico-operativo, desarrollo y/o ajustes a las funcionalidades del sistema para el correcto funcionamiento del Gestor Documental DOCMA de acuerdo con las necesidades de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y según lo dispuesto en actualizaciones de ley, políticas y disposiciones del Archivo General de la Nación (AGN) y/o Ministerio de Tecnologías de la*

Información y las Comunicaciones de Colombia (MINTIC)".

13. Que el plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el **20 DE DICIEMBRE DE 2021** o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

14. Que el valor del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE ($59.857.600,16),** Incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que resulten del presente contrato.

El valor del contrato se distribuyó de la siguiente manera, conforme la propuesta económica presentada por el contratista:

Para el **SOPORTE TÉCNICO OPERATIVO**, un valor de hasta **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($37.300.283,84)** de conformidad con el valor ofertado para soporte, el cual corresponde la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($4.662.535.48) IVA incluido mensualmente, Por un periodo de hasta ocho (8) meses.

Para una **BOLSA DE ACTIVIDADES CONSULTIVAS Y/O DESARROLLO DE SOFTWARE** de hasta 136 horas, un valor de hasta **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($22.557.316,32),** de conformidad con el valor ofertado para la hora de desarrollo el cual corresponde a la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($165.862,62) IVA incluido hora.

15. Que el presupuesto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. N° 19721 del 26 de marzo de 2021, Posición Catalogo de Gasto – Rubro N° C-1799-1100-1-0-1799065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS NACIONAL

16. Que todos los documentos y estudios previos que sustentan la presente contratación podrán ser consultados en el grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado de la Secretaría General de LA UNIDAD, ubicada en la Calle 26 No.85B – 09 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General de LA UNIDAD,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Celebrar directamente con **IBISCOM L.T.D.A.,** identificado con **NIT 830.107.607-2**, un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es *"Contratar el servicio de soporte técnico-operativo, desarrollo y/o ajustes a las funcionalidades del sistema para el correcto funcionamiento del Gestor Documental DOCMA de acuerdo con las necesidades de la Unidad Administrativa Especial de Gestión*

de Restitución de Tierras Despojadas y según lo dispuesto en actualizaciones de ley, políticas y disposiciones del Archivo General de la Nación (AGN) y/o Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (MINTIC)", por la suma de hasta **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE ($59.857.600,16),** Incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que resulten del presente contrato.

El valor del contrato se distribuyó de la siguiente manera, conforme la propuesta económica presentada por el contratista:

Para el **SOPORTE TÉCNICO OPERATIVO**, un valor de hasta **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($37.300.283,84)** de conformidad con el valor ofertado para soporte, el cual corresponde la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($4.662.535.48) IVA incluido mensualmente, Por un periodo de hasta ocho (8) meses.

Para una **BOLSA DE ACTIVIDADES CONSULTIVAS Y/O DESARROLLO DE SOFTWARE** de hasta 136 horas, un valor de hasta **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($22.557.316,32),** de conformidad con el valor ofertado para la hora de desarrollo el cual corresponde a la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($165.862,62) IVA incluido hora.

ARTÍCULO 2. El presente Acto Administrativo junto con el respectivo Contrato de Prestación de Servicios se publicarán en el portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 3. Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 18 de enero de 2011 por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO 4. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los 06 MAY 2021

NAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

Elaboró: Katerin Otalora - Contratista GGCIM
Revisó: Héctor Acosta – Coordinador GGCIM
VoBo: César García Vargas – Contratista Secretaría General

GJ-FO-04
V.4